

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2131 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 558 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad del Retén de Carabineros de Los Laureles, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Duatlón Los Laureles*" organizada por doña Patricia Vargas Veloso, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Duatlón Los Laureles*" organizada por doña Patricia Vargas Veloso, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.


RUBEN CASTILLO HERRERA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Patricia Vargas Veloso
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



PUBLICO

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°05

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 23 de febrero de 2023, 20:40
 Para: "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>, "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>
 CC: Pablo Molina Cheuquepan <pmolinac@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°05 de la Subcomisaría Cunco, Reten Los Laureles.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "1RE DUATLON LOS LAURELES 2023", CUNCO (LOS LAURELES)
- **Fecha actividad:** 25.02.2023
- **Responsable:** Patricia Vargas Veloso
- **Correo Electrónico:** patriciavargasveloso@gmail.com
- **Teléfono:** 968470312

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

19994395.pdf
450K

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 05 DUATLON LOS LAURELES.pdf
225K

PUBLICO

SOLICITUD AUTORIZACION CORTE CALLES PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA "1° DUATLON" LOS LAURELES VERANO 2023.

20/ Febrero / 2023

DE : JUNTA DE VECINOS N° 8 LOS LAURELES, COMUNA DE CUNCO.

PARA : SR. JOSE MONTALVA, DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA.

Estimado Delegado presidencial región de la Araucanía, le saluda cordialmente la directiva de la junta de vecinos número 8 de Los Laureles, comuna de Cunco.

Mediante el presente documento, solicitamos a usted la autorización del corte de algunas calles para actividad deportiva "1° DUATLON" que tenemos organizada para el día sábado 25 de febrero 2023, también solicitamos contar con apoyo y resguardo policial para dicha actividad, que a continuación se detallan.

Sábado 25 de febrero 2023

Duatlón Los Laureles 2023:

En Los Laureles desde las 09:30 horas hasta 12:00, cierre calle Artemio Gutiérrez entre Carlos Schleyer hasta esquina Vicente Adrián, para efectos de partida y organización de partida de la Duatlón.

Para efectos de la competencia se solicita contar con el cierre de la ruta en los siguientes tramos:

Ruta Bicicleta: desde Artemio Gutiérrez hacia ruta Los Laureles a Colico hasta punto Camping Cenopy Curaco sector Calquínco, son 20 kilómetros.

Ruta Corredores: desde Artemio Gutiérrez hacia ruta Los Laureles, La Bastilla hasta sector Vuelta Paine Huahuanco, son 10 Kilómetros.

Esperando contar con una cordial respuesta y apoyo a nuestra solicitud.

Le saluda cordialmente.



Patricia Vargas Véloso
Patricia Vargas Véloso

Presidenta

Patricia Matus
Patricia Matus

secretaria

Heraldo Zapata
Heraldo Zapata

Tesorero

PÚBLICO



FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha:

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	1º DUATLON LOS LAURELES 2023	
Fecha y Horario	Fecha: SABADO 25 FEBRERO 2023 Desde: 09 ³⁰ HORAS Hasta: 12 ⁰⁰ HORAS	
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: PATRICIA VARGAS VELOSO. PRESIDENTA JUNTA VECINOS N°8 LOS LAURELES. RUT: 8.115.497-K Correo Electrónico: PATRICIAVARGASVELOSO@GMAIL.COM N° Teléfono o Celular: 968470312	
Necesita Corte de Calle	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO

DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: LOS LAURELES Calles a Utilizar: DESDE ARTURO GUTIERREZ HACIA RUTA LOS LAURELES A COLICO HASTA PUNTO CAMPESINO Comuna: CUNCO CANOPY GRUPO SECTOR CALPULCO TRAMO BICICLETA DESDE ARTURO GUTIERREZ HACIA RUTA LOS LAURELES COLICO HACIA LA BASILICA SECTOR YUELTA PAINÉ HUANUANO.
Cantidad de Asistentes	100
Explique de trata la Actividad	1º DUATLON ACTIVIDAD DEPORTIVA RUTA BICICLETA : PRIMER TRAMO RUTA CORREDORES : SEGUNDO TRAMO

PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE
SUBCOMISARIA CUNCO
RETEN LOS LAURELES

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
"DLUATON LOS LAURELES 2023", QUE SE
LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE
FEBRERO DE 2023, ORGANIZADA POR LA
JUNTA DE VECINOS NRO. 8, LOS LAURELES.

NRO. 05.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "DUATLON LOS LAURELES 2023"
b) Fecha de realización	: 25.02.2023
c) Hora de inicio	: 09:30 horas
d) Hora de término	: 12:00 horas
e) Duración de la actividad	: 2 -1/2 horas.
f) Cantidad de participantes	: 100 personas.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con la presidenta de la Junta de Vecinos Nro. 8, Sra. Patricio Vargas Veloso, teléfono de contacto Nro. +569-68470312.
h) Fecha ingreso solicitud	: 02.02.2023.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Calle Artemio Gutiérrez entre Carlos Schleyer y Vicente Adrián.
b) Recorrido	: Ruta S-69 entre Artemio Gutiérrez y Camping Canopy Curaco sector Calquenco (20 Kilómetros)
c) Lugar de término	: Mismo lugar de inicio
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

DUATLON LOS LAURELES 2023:

Ruta Bicicleta: Desde Artemio Gutiérrez hacia la ruta Los Laureles a Collico hasta punto Camping Canopy Curaco. Son 20 Kilómetros.

Ruta Corredores: Artemio Gutiérrez hacia ruta Los Laureles, La Bastilla hasta sector Vuelta Paine Huahuanco, son 10 Kilómetros.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad (100 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, datos)

Conforme al historial del último año a la fecha que se han desarrollado actividades de similares características, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividad tienen que ver con el desplazamiento de los corredores y ciclistas, por las rutas S-69 y Camino La Bastilla, en atención a que no pueden ser cortadas ya que son el único acceso tanto de los vecinos de bastilla y Huahuanco como de collico la Esperanza, por lo tanto, solo se podría utilizar una pista de circulación, para no entorpecer el traslado de los vecinos de los sectores antes indicados.

PÚBLICO

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto y afectaciones que se producen con la actividad, tienen que ver con el malestar de los vecinos, producto de los cortes y/o desviaciones de tránsito, durante el desarrollo de la actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Utilizar una sola pista de circulación para no entorpecer el normal desplazamiento de los vecinos del sector ante cualquier emergencia. -

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer a la organizadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: Si.
- d) Ambulancia: Si.
- e) Barreras: Si
- f) Otros:

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la organizadora solicitante, el cual se rizará el día 125.02.2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD PRESIDENCIAL, PARA SU RESOLUCIÓN.

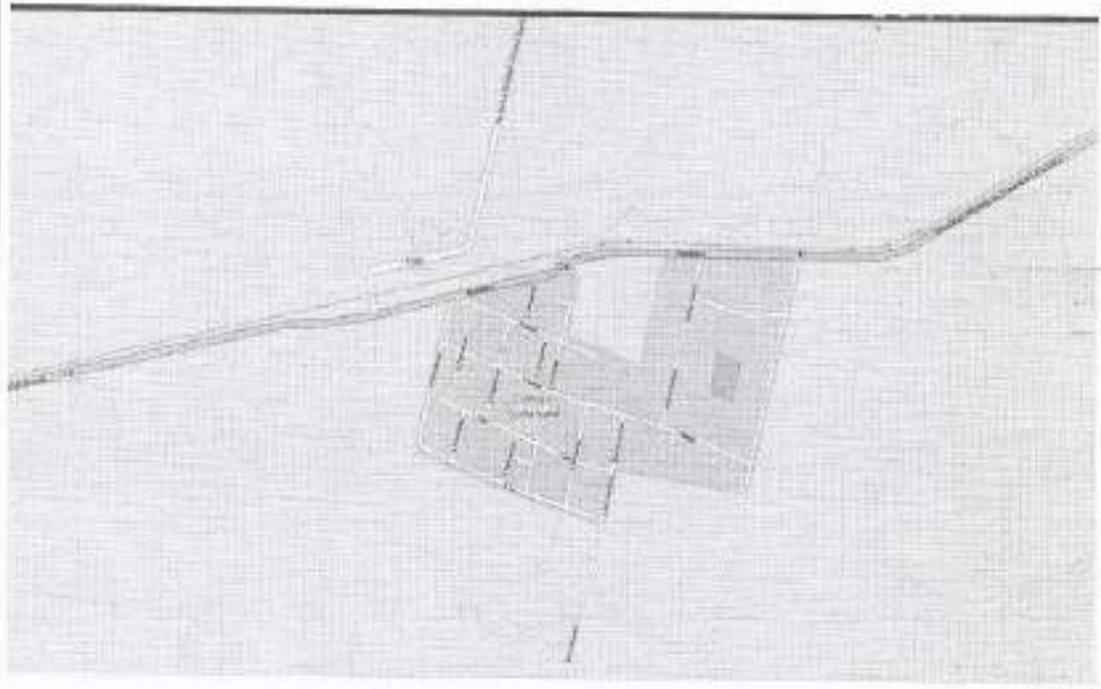


LOS LAURELES, 06 febrero de 2023.

Fredo E. Flores Morales
FREDO E. FLORES MORALES
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

PÚBLICO

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTO
PNS	00	00	00	01	00	00	00
PNI	02						

OTROS MEDIOS:

REJAS: 02

CONOS: 05

OTRO: